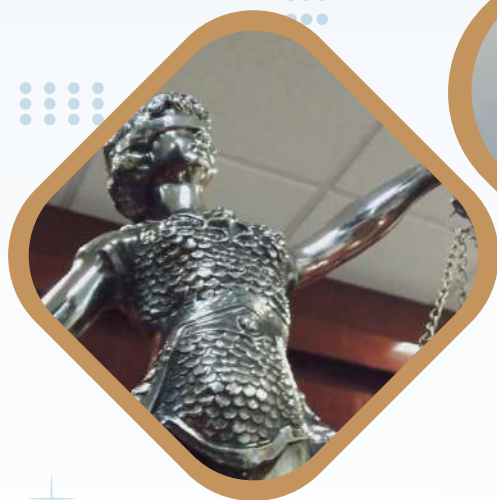


JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

Caso AXE Ceremonia, sin audiencia inicial

Acusan a la Fiscalía local por beneficiar a OCESA y a Lobo

› **ABOGADOS** de la familia de Berenice Giles afirman que las empresas se ampararon dos días antes de que fueran imputadas; acusan que se favorece a la familia de Miguel Hernández

› Por **Fernanda Rangel**

fernanda.rangel@razon.com.mx

El equipo legal de la fotoperiodista que falleció en el festival de música AXE Ceremonia 2025, Berenice Giles Rivera, acusó que las empresas Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. (OCESA), y Servicios de Protección Privada Lobo, S.A. de C.V., se ampararon para no ser señaladas como imputadas dos días antes que efectuarán el acuerdo hecho en el Ministerio Público que determinaría el darles la calidad de acusadas.

Los abogados indicaron que, presuntamente, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México filtró información y esto le dio a cada firma la ventana para promover, por separado, los amparos indirectos 68/2026 (OCESA) y 67/2026 (Lobo), el 12 de enero de este año.

“Dos días antes de que existiera ese acuerdo, OCESA y Lobo ya se habían venido a amparar en contra de ese acuerdo que les daba la calidad de imputadas y que todavía no existía.

“Qué podemos desprender de todo esto: que fue la Fiscalía le dio esta información para que vinieran anticipadamente a tramitar sus amparos, de no ser así podríamos pensar que tienen una bola de cristal para haberlo adivinado”, enfatizó el abogado de la familia Giles Rivera durante la manifestación que encabezaron en los juzgados federales.

La Razón contactó a la Fiscalía capitalina para obtener una respuesta ante la acusación del litigante, pero hasta el cierre de esta edición no negaron ni aceptaron la aseveración.

Esto ocurrió cuatro días después de que la Fiscalía capitalina formalizara cargos por homicidio en contra de las dos empresas por las muertes de los fotoperiodistas Giles Rivera y Miguel Ángel Hernández Rojas durante el festival AXE Ceremonia, el 5 de abril de 2025.

Al momento, el expediente cuenta con cinco empresas señaladas por estos hechos, así como ocho personas imputadas por los decesos de los jóvenes, a quienes les cayó una grúa que, de acuerdo con la Fiscalía capitalina, no estaba

dentro del plan de Protección Civil y se colocó el día del festival.

Ayer, el litigante expuso que la defensa de Hernández Rojas, presuntamente, tiene beneficios legales que la familia de Berenice no. Para esto se basan en que la cámara que usaba el joven el día que murió, que estuvo perdida, fue recuperada y que la de la fotoperiodista sigue extraviada.

Otra de las razones que dio el abogado fue que la defensa del joven fallecido, Rubén Quintino Zepeda, es un académico, quien fue profesor de muchos de los funcionarios que trabajan en la Fiscalía capitalina y que a eso se deben los supuestos favores y los trámites expeditos de que gozan.

El fallecimiento de ambos jóvenes fotoperiodistas fue hace poco más de nueve meses y todavía no hay una audiencia inicial, en parte, porque los Giles Rivera no quieren proceder sin que quede claro que OCESA y Lobo están imputadas; cosa en la que difiere la familia del joven fotoperiodista.

El pasado 22 de enero la familia de Hernández Rojas denunció que, hasta esa fecha, el Caso AXE Ceremonia tenía, en ese momento, un retraso de 98 días sin audiencia inicial, que hoy sumarían 105, y responsabilizan de esto a los Giles Rivera.

Sobre las afirmaciones y a pregunta expresa de este diario, el abogado Fabián Ávila explicó que no quieren arrancar el proceso sin que la promotora y la empresa de seguridad privada sean responsables por falta de confianza en que a lo largo del proceso judicial no se incluyan.

“Argumentan que el amparo de la familia Giles Rivera le impide a otra de las víctimas (Miguel) lograr justicia.

“La historia nos indica que (de no ser imputadas en la audiencia inicial) esas dos empresas tendrían un margen de posibilidad altísimo de no ser sentenciadas, porque si desde el inicio no se entrega la teoría del delito completita, se fragmenta”, explicó el litigante.

el dato

LUEGO de haber sido suspendido, el Parque Bicentenario reabrió sus puertas el 1 de julio de 2025 y opera bajo un esquema mixto entre el Estado y privados.



4

Grúas de tijera con imágenes de osos se instalaron en el festival de música

70

Tomos tiene la carpeta de investigación por el accidente en el AXE Ceremonia





ABOGADOS Y FAMILIA de Berenica Giles, ayer, durante una protesta en los juzgados federales.



Acusan a la FGJ de complicidad con OCESA por deslinde del caso AXE Ceremonia

Jorge Aguilar

metropoli@cronica.com.mx

La familia y representación legal de Berenice Giles, fotoperiodista que perdió la vida en el festival AXE Ceremonia, acusó que la Fiscalía capitalina filtró información a las empresas Operadora de Centro de Espectáculos (OCESA) y a Seguridad LOBO que serían imputadas por el fallecimiento de dos víctimas en ese evento, con la finalidad de que días antes de dicha resolución, se ampararan y librarán dicho señalamiento penal.

El pasado siete de enero, se celebró una audiencia de omisiones en contra de la Ministerio Público que lleva el litigio, en la que la autoridad judicial explicó que la obligación de la Fiscalía era imputar a las personas morales involucradas que fueron denunciadas, en este caso, OCESA y LOBO.

Por igual, el juez le exhortó a la Ministerio Público, Mercedes Karina Granados, a cumplir lo resuelto en la primera audiencia de omisiones que tuvo lugar el 16 de octubre del 2025, en la cual, la juez Ivette Morales llamó a la autoridad ministerial cargo de la carpeta de investigación para que se separe del caso, dado que habría formulado las imputaciones y construido la carpeta de investigación en la que la familia de Berenice fue desfavorecida.

Sin embargo, narró la defensa legal de la familia Giles, que el 12 de enero, dos días antes de que se expusiera el acuerdo donde OCESA y LOBO serían imputadas, representantes de los corporativos acudieron a los Juzgados de Distrito en Materia Penal a promover amparos en contra de dicha resolución, que le impidiera a la Fiscalía señalarlos de probables responsables de la instalación ilegal de dos grúas que se desplomaron sobre los fotógrafos y que les quitaron la vida.

“Alguien le dio información a OCESA y LOBO y casualmen-

Representantes de los corporativos promovieron amparos que impidieron a la FGJ señalarlos de responsables

te, en la audiencia del siete de enero, las únicas partes que estuvimos presentes fue la familia Rojas Hernández y su asesoría jurídica, la familia Giles Rivera y su asesoría jurídica, una de las empresas imputadas y la Fiscalía”.

“Tan son imputados, que la Ministerio Público ya les permitió el acceso a la carpeta de investigación para que ellos puedan ejercer su derecho a una defensa técnica, derecho que le asiste exclusivamente a las personas imputadas. Si OCESA y LOBO no fueran imputadas, no tendrían ese derecho, los testigos no tienen derecho a acceder a la carpeta de investigación ni a tener una defensa técnica”, explicó el abogado Fabián Victoria.

Para que el caso fuera revisado y se le ordenara a la FGJCDMX imputar a esos corporativos, la familia Giles fomentó el amparo 853/2025 a través de la jueza carta de distrito María del Carmen Cisneros Sánchez. No obstante, el 21 de enero, familiares y amigos de Miguel Ángel, el otro fotógrafo fallecido, acudieron a los Juzgados de Distrito en Materia Penal, en la colonia San Ángel, para pronunciarse en contra de esa autoridad judicial y presionarla para que revocara la suspensión definitiva que concedió para que no se celebrara la audiencia inicial hasta que se integrara a OCESA y LOBO a la carpeta de investigación en calidad de investigados.

“Desafortunadamente, la jueza de distrito cayó en esa intimidación y tenemos noticias de que echaron abajo nuestro amparo. Afortunadamente y con la ley en la mano, en un primer momento la jueza le

negó la petición, pues le hizo saber que era imposible, toda vez que la audiencia ya se había celebrado desde el mes de noviembre”, mencionó el abogado.

Añadió que luego de las presiones la jueza dictó el sobreseimiento, pero no han sido notificados. Y denunció que las personas que acompañan a la familia de Miguel son “encapuchados enviados por OCESA”.

“Le tenemos noticias a toda la gente que insiste en echar abajo nuestro amparo, que lo hacen exclusivamente con la finalidad de proteger a OCESA e intentar su objetivo de que se celebre una audiencia inicial en la que no estén incluidas OCESA y LOBO. Todavía tenemos la figura del amparo indirecto en revisión para que el asunto sea transmitido a un tribunal colegiado en materia penal y que sean tres magistrados los que analicen el sentido de la resolución y determinen si fue correcto o incorrecto el actual de la jueza”, añadió.

“Eso nos hace pensar que fue la fiscalía la que le dio esta información a OCESA y a LOBO para que vinieran anticipadamente a tramitar sus amparos”





Familia de Berenice Giles al exterior de los Juzgados de Distrito en Materia Penal





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC